



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 333 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 31 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 194-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 05 de diciembre de 2025, el Informe N° 130-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Gerencia General.

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Estado peruano ha establecido un marco normativo orientado a fortalecer la integridad pública, la transparencia y la prevención de actos de corrupción en la administración pública, a través de la regulación de la gestión de intereses, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, cuyo objeto es asegurar la transparencia en las acciones del Estado y en el proceso de toma de decisiones públicas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28024, el cual establece disposiciones para la implementación del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales, plataformas destinadas a registrar y publicar información, en tiempo real, sobre las visitas que reciben los funcionarios y servidores públicos, así como las actividades oficiales que realizan, con el fin de fomentar la integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Que, conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, el Registro de Visitas en Línea constituye la plataforma en la que se registra y publica información sobre las visitas y actos de gestión de intereses atendidos por funcionarios y servidores con capacidad de decisión, mientras que el Registro de Agendas Oficiales contiene la información relativa a las actividades oficiales de los funcionarios de alta dirección, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Que, en ese contexto, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, emitió la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales", estableciendo disposiciones para la adecuada implementación y funcionamiento de dichas herramientas en las entidades públicas.

Que, mediante Informe N° 130-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 22 de diciembre de 2025, la Gerencia General, solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación, realizada por la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS SEDALORETO S.A., de las **cinco (05) Directivas y Una (01) Política**, plasmadas en el **Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2025** de fecha 29 de diciembre de 2025 conforme a lo señalado en dicho informe.

Que, entre las políticas antes señaladas se encuentra la **Política de Integridad de la EPS SEDALORETO S.A.**, misma a que requiere del acto resolutivo para su aplicación de forma obligatoria en el sistema administrativo de la EPS SEDALORETO S.A., en merito a lo cual se emite la presente resolución.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.**, en cumplimiento de la implementación de los estándares del PCM - Integridad, dando trámite a la emisión del documento resolutivo que formaliza el **acuerdo de N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 010-2025**, de conformidad a los fundamentos de la presente resolución;

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloretto.com.pe



EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en
RAT Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 333 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a todas las instancias administrativas, Gerencias con la finalidad que, de conocimiento a las demás instancias competentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Ing. Raúl A. Linares Manchego



Gerente General
EPS Sedaloreto S.A.



GERENCIA GENERAL

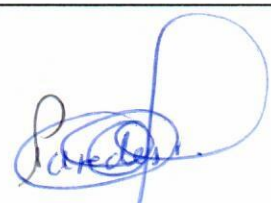


Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe


	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SOCIEDAD ANONIMA EPS SEDALORETO S. A.	RGG N° 333-2025-EPS SEDALORETO SA-GG	
		Fecha: 31/12/2025	

Tipo de documento normativo	Código de documento normativo	Versión N°	Total páginas
POLITICA	N° 012-2025-SEDALORETO-GG	01	05

“POLITICA DE INTEGRIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.”

Etapa / Responsable	Firma
Elaborado por: Lic.Neg.Int. ZAMANTA ETELVINA PAREDES GUTIERREZ DE DEL RISCO Cargo: Responsable de Integridad	
Revisado por: CPC Johnny Wesley Rojas Panduro Cargo: Gerente de Desarrollo y Presupuesto	
Revisado por: Abog. Misael Diógenes Cárdenas Muñoz Cargo: Gerente de Asesoría Jurídica	
Revisado por: Cargo:	
Revisado por: Cargo:	



	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SOCIEDAD ANONIMA EPS SEDALORETO S. A.	RGG N° 333-2025-EPS SEDALORETO SA-GG	#EPS en RAT <small>Empresa prestadora de servicios de abastecimiento de agua potable en régimen de Anonimato Trasferido</small>
		Fecha: 31/12/2025	



INDICE

- I. INTRODUCCION**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. LINEAMIENTOS**



[Handwritten signature]



	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SOCIEDAD ANONIMA EPS SEDALORETO S. A.	RGG N° 333-2025-EPS SEDALORETO SA-GG	
		Fecha: 31/12/2025	

"POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A."

I. INTRODUCCION

La EPS SEDALORETO S.A., tiene como misión brindar servicios de alta calidad y rendimiento en los aspectos de agua potable y alcantarillado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, mediante una gestión eficiente en el uso de los recursos y la preservación del medio ambiente, obteniendo niveles de rentabilidad que permitan tanto su desarrollo empresarial como el de su personal alineado con el logro de sus objetivos estratégicos, así como, de sus valores institucionales contemplados en el Código de Ética y conducta, adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables que prioriza el interés público ante el interés particular, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

II. OBJETIVO

La EPS SEDALORETO S.A. ha determinado los siguientes objetivos alineados a la política de conflicto de interés:


- Fortalecer la cultura de integridad y el respeto a los valores institucionales de la EPS SEDALORETO.S.A.
- Evitar la concurrencia de conflictos de intereses y evidenciar un alto nivel de conducta ética de los funcionarios y trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A.
- Establecer los medios para prevenir, detectar, manejar y revelar el conflicto de interés en la empresa prestadora.
- Mejorar la imagen reputacional de la EPS SEDALORETO S.A. y garantizar la transparencia e imparcialidad en la atención de los requerimientos de la población en general.

III. ALCANCE

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para los directores, gerentes, jefes de oficinas y todos los trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

La inobservancia de esta política afectaría gravemente la gestión institucional, el bienestar de quienes laboran en la entidad y la confianza de la ciudadanía a la que servimos.




	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SOCIEDAD ANONIMA EPS SEDALORETO S. A.	RGG N° 333-2025-EPS SEDALORETO SA-GG	#EPS on RAT <small>Empresa prestadora de servicios de saneamiento en el Sistema de Agua y Saneamiento</small>
		Fecha: 31/12/2025	

IV. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- b) Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Aprueba el Modelo de Integridad para Fortalecer la Capacidad de Prevención y Respuesta Frente a la Corrupción en las Entidades del Sector Público.
- c) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para Recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.


V. LINEAMIENTOS

En concordancia con el Modelo de Buen Gobierno corporativo y con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, esta política constituye el marco de referencia para el desarrollo e implementación de un Sistema de Integridad basado en mantener altos estándares éticos dentro de la institución; no sólo para prevenir y detectar distintas conductas irregulares sino para proteger el interés común y mejorar el desempeño ético de los trabajadores por lo que ratificamos nuestro esfuerzo por mantener una conducta íntegra, honesta y transparente frente a todos nuestros grupos de interés, sustentada en principios de profesionalismo, honestidad, transparencia y respeto.

Para ello, se establece los siguientes lineamientos:

1. Garantizar servicios de agua potable y saneamiento seguros, continuos y de calidad, asegurando que la gestión de estos recursos no se vea afectada por prácticas indebidas o contrarias a la ética, y que las decisiones operativas se adopten de manera objetiva, transparente y eficiente.
2. Promover una cultura de integridad en todos los colaboradores, consolidando los principios y deberes contenidos en el Código de Ética y Conducta Institucional, reconociendo el comportamiento íntegro y fomentando la participación activa en la implementación del Modelo de Integridad Pública.
3. Prevenir y gestionar conflictos de intereses en todos los procesos relacionados con la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento, mediante el cumplimiento riguroso de las disposiciones normativas y los instrumentos de control establecidos.



	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO SOCIEDAD ANONIMA EPS SEDALORETO S. A.	RGG N° 333-2025-EPS SEDALORETO SA-GG	#EPS on RAT <small>Empresa prestadora de servicios de saneamiento en régimen de Apoyo Transitorio</small>
		Fecha: 31/12/2025	

4. Fortalecer la gestión de riesgos de corrupción en actividades críticas como adquisiciones, contrataciones, inversiones y obras relacionadas al servicio de agua potable y alcantarillado, aplicando controles de debida diligencia y asegurando la trazabilidad de todas las operaciones.
5. Promover la transparencia en la gestión del recurso hídrico, garantizando el acceso a la información relevante sobre proyectos, tarifas, inversiones y resultados, a fin de fortalecer la confianza ciudadana y el control social.
6. Atender con eficacia y confidencialidad las denuncias sobre posibles actos de corrupción o conductas antiéticas, implementando mecanismos de protección para denunciantes y aplicando sanciones efectivas a los infractores.

